

Resolución Jefatural

Lima, 0 9 SEP. 2019

Nº 165 - 2019-INDECI

VISTOS: El Memorándum N° 9337-2019-INDECI/6.1, del 04 de setiembre de 2019, de la Oficina General de Administración, el Informe Técnico N° 607-2019-INDECI/6.1, del 28 de agosto de 2019, de la Oficina de Recursos Humanos; los Memorándum N° 030-2019-INDECI/4.0, del 14 de enero de 2019, N° 990-2019-INDECI/4.0, del 08 de abril de 2019 y N° 1606-2019-INDECI/4.0, del 04 de junio de 2019, emitidos por la Oficina General de Planificación y Presupuesto, y el Informe Legal N° 509-2019-INDECI/5.0, del 04 de setiembre de 2019, de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Supremo N° 006-75-PM-INAP, modificado por los Decretos Supremos N°s 052-80-PCM; 028-81-PCM y 097-82-PCM, se aprobó las Normas Generales a las que deben sujetarse los Organismos del Sector Público Nacional, para la aplicación del "Fondo de Asistencia y Estímulo";

Que, por Decreto de Urgencia N° 088-2001, el Fondo de Asistencia y Estímulo establecido en cada entidad, en aplicación del Decreto Supremo N° 006-75-PM-INAP, será destinado a brindar asistencia, reembolsable o no, a los trabajadores de la entidad, siendo los recursos del Fondo de Asistencia y Estímulo, las transferencias de recursos que por cualquier fuente reciban de la propia entidad, autorizadas por su Titular;

Que, por su parte, la Novena Disposición Transitoria de la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, y sus modificatorias, señala, entre otros, que en el marco de los Decretos Supremos N°s 067-92-EF y 025-93-PCM y del Decreto de Urgencia Nº 088-2001, sólo podrán efectuar transferencias de fondos públicos al CAFAE los Pliegos Presupuestarios del Gobierno Nacional y Gobiernos Regionales cuyo personal se regula bajo el Régimen Laboral Público - Decreto Legislativo Nº 276, y que a la fecha de entrada en vigencia de la presente Ley realizan transferencias al CAFAE para el otorgamiento de Incentivos Laborales, conforme a la normatividad vigente;

Que, mediante Resolución Directoral N° 022-2019-EF/53.01, del 09 de enero de 2019, la Dirección General de Gestión de Recursos Públicos del Ministerio de Economía y Finanzas, aprobó el monto y la Escala del Incentivo Único de la Unidad Ejecutora 0009: INDECI – Instituto Nacional de Defensa Civil;

Que, a través de la Resolución Jefatural Nº 298-2018-INDECI se aprobó el "Plan de Trabajo y Programa de Beneficios, Actividades y Prestaciones del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo del Instituto Nacional de Defensa Civil, para el Ejercicio Fiscal 2019";











Que, mediante el Memorándum N° 030-2019-INDECI/4.0, del 14 de enero de 2019 y los Memorándum N° 990-2019-INDECI/4.0, del 08 de abril de 2019 y N° 1606-2019-INDECI/4.0, del 04 de junio de 2019, la Oficina General de Planificación y Presupuesto aprobó y amplió, respectivamente, la Certificación de Crédito Presupuestario N° 0007-2019 por la suma total de S/ 924,250.00 Soles, para el pago de incentivo económico CAFAE – INDECI, correspondiente a los meses de enero a diciembre del 2019;

Que, bajo dicho contexto, mediante Memorándum de Vistos, la Oficina General de Administración, sobre la base del monto y Escala de Incentivo Único aprobado para el INDECI, solicita se autorice, mediante Resolución Jefatural, la transferencia financiera a favor del CAFAE – INDECI, correspondiente al mes de setiembre de 2019, por la suma total de S/ 74,600.00 (Setenta y cuatro mil seiscientos con 00/100 Soles), para el pago de incentivo único del personal nombrado bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público:

Que, en función a lo expuesto y a lo opinado por la Oficina General de Asesoría Jurídica en el Informe Legal de Vistos, resulta necesario emitir la Resolución Jefatural que autorice la transferencia de recursos financieros a favor del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo CAFAE - INDECI, por la suma de S/ 74,600.00 (Setenta y cuatro mil seiscientos con 00/100 Soles), correspondiente al mes de setiembre de 2019, para el pago de incentivo único del personal nombrado bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276;

Con la visación del Secretario General, de la Jefa de la Oficina General de Administración, de la Jefa de la Oficina General de Planificación y Presupuesto y de la Jefa de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Novena Disposición Transitoria de la Ley Nº 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, el Decreto Supremo Nº 006-75-PM-INAP, Decreto de Urgencia Nº 088-2001, la Resolución Directoral Nº 022-2019-EF/53.01, y el Reglamento de Organización y Funciones del INDECI, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2013-PCM y modificatorias;

SE RESUELVE:

INDEC

Artículo 1.- Autorizar la transferencia financiera a favor del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo CAFAE – INDECI, por el monto total S/ 74,600.00 (Setenta y cuatro mil seiscientos con 00/100 Soles), correspondiente al mes de setiembre de 2019, por concepto de incentivo único laboral a favor de los funcionarios y servidores del INDECI bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, en el marco del programa de beneficios aprobado, de acuerdo a la relación consignada en el Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- Disponer que la Oficina General de Administración ejecute lo spuesto en el Artículo 1 de la presente Resolución.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución en la página web e intranet Institucional.

Resolución Jefatural N° _ 165 - 2019-INDECI



Artículo 4.- Disponer que la Secretaría General ingrese la presente Resolución en el Archivo General Institucional y remita copia autenticada por Fedatario, a la Oficina General de Administración, al Presidente del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo CAFAE – INDECI, a la Oficina de Recursos Humanos y a la Oficina General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, para su conocimiento y fines.

Registrese, comuniquese y archivese.





Jorge Luis Chavez Crest

Jefe del Instituto Nacional de Defensa Civil

Reporte de Monto Neto a percibir del personal Nombrado de la Sede Central y Direcciones Desconcentradas para la transferencia del Incentivo CAFAE correspondiente al mes de **Setiembre 2019**, teniendo en cuenta la Directiva Nº 023-2004-INDECI/6.1 del 29 de Diciembre 2004

Dirección Desconcentrada INDECI Piura

	Apellidos y nombres	Monto Asignado RD N° 022-2019- EF/53.01	Reintegro			Descue			
No			Dias		Madius	Dias		Madisa	Neto
			Cant	S/.	Motivo	Cant	S/.	Motivo	
1	CARMEN GAMARRA, ROSA	1,100.00					0.00		1,100.00
2	NIMA GARCIA, ORESTES	950.00					0.00		950.00
3	VARGAS MIRANDA, ESTHER	950.00					0.00		950.00
3	Sub Total S/.	3,000.00	0	0.00		0	0.00		3,000.00

Dirección Desconcentrada INDECI Callao

	Apellidos y nombres	Monto Asignado RD	Reintegro			Descuento de inasistencia			
Nº		N° 022-2019- EF/53.01	Dias		Motivo	Dias		Motivo	Neto
			Cant	S/.	Mouvo	Cant	S/.	WIOTIVO	
1	BEDREGAL REAÑO, MEDALIT	950.00					0.00		950.00
2	CAMACHO FAUSTINO, VICTOR	950.00					0.00		950.00
3	CARDENAS WENINGER, JANET	950.00		1122000110010001000			0.00		950.00
4	CHACON LEON, ANGELICA	950.00					0.00		950.00
4	Sub Total S/.	3,800.00	0	0.00		0	0.00		3,800.00

Dirección Desconcentrada INDECI Arequipa

	Apellidos y nombres	Monto Asignado RD	Reintegro			Descuento de inasistencia			
No		N° 022-2019- EF/53.01	Dias			Dias			Neto
			Cant	S/.	Motivo	Cant	S/.	Motivo	
1	ARGUEDAS AYALA, ANITA	1,100.00					0.00		1,100.00
2	AYALA ZEGARRA, MARIA LUZ A.	950.00					0.00		950.00
3	CHIRINOS URDAY, YUDY	1,100.00					0.00		1,100.00
4	HERRERA MARTINEZ, YRENE CELMIR	950.00					0.00		950.00
5	SOTO MEDINA, ANTONIETA BEATRIZ	950.00					0.00		950.00
6	NEYRA JACOBO, JACINTO LEODOR	950.00					0.00		950.00
6	Sub Total S/.	6,000.00	0	0.00		0	0.00		6,000.00

Dirección Desconcentrada INDECI Tacna

	Apellidos y nombres	Monto Asignado RD	Reintegro			Descue			
Nº		N° 022-2019- EF/53.01	Dias		Motivo	Dias		Madica	Neto
			Cant	S/.	MOUVO	Cant	S/.	Motivo	
1	OSORIO URRUTIA, JUAN	950.00					0.00		950.00
2	RODRIGUEZ MENESES, CARLOS A.	950.00					0.00		950.00
3	ZAVALA PICOAGA, PIERINA	950.00					0.00		950.00
3	Sub Total S/.	2,850.00	0	0.00		0	0.00		2,850.00

Dirección Desconcentrada INDECI Loreto

	Apellidos y nombres	Monto Asignado RD N° 022-2019- EF/53.01	Reintegro			Descuento de inasistencia			
Nº			Dias		Madina	Dias			Neto
			Cant	S/.	Motivo	Cant	S/.	Motivo	
1	ARMAS CALDERON, LINDA MIRZA	950.00					0.00		950.00
2	MENDOZA RAMIREZ, CONSUELO	950.00					0.00		950.00
2	Sub Total S/.	1,900.00	0	0.00		0	0.00		1,900.00





Reporte de Monto Neto a percibir del personal Nombrado de la Sede Central y Direcciones Desconcentradas para la transferencia del Incentivo CAFAE correspondiente al mes de Setiembre 2019, teniendo en cuenta la Directiva Nº 023-2004-INDECI/6.1 del 29 de Diciembre 2004

Sede Central

		Monto Asignado RD		Reinteg	iro	Descu			
Nº	Apellidos y nombres	N° 022-2019-	0	ias	Motivo	[Dias	Motivo	Neto
		EF/53.01	Cant	S/.	Modvo	Cant	S/.		
1	ALBAN AGUIRRE, MARIA DEL PILAR	1,100.00					0.00		1,100.00
	ALCANTARA VELASQUEZ DE M., ANITA	950.00					0.00		950.00
3	ANTICONA AMAYA, GREGORIO	1,200.00					0.00		1,200.00
4	ARCE CONDOR, MARTHA JENNY	950.00					0.00		950.00
5	ARRIETA AGUILAR, CARMEN ROSA	950.00					0.00		950.00
6	ARROYO JAVIER, PATRICIA MERCEDES	950.00					0.00		950.00
7	BARAHONA HUACACHI, CESAR A.	950.00					0.00		950.00
8	BONIFAZ MAZA, RAUL VIDAL GIOVANNI	1,200.00					0.00		1,200.00
9	CABANILLAS SAGASTEGUI, HERNAN	1,100.00					0.00		1,100.00
10	CASTRO MAIHUA FLOR DE MARIA	950.00					0.00		950.00
11	CASTRO MORE, EUSEBIO	1,200.00					0.00		1,200.00
12	CHILINGANO GODOY, VALERIANO	950.00					0.00		950.00
13	CONTRERAS ESTRADA, YOLANDA	1,100.00					0.00		1,100.00
14	DE LA CRUZ DE LA CRUZ, DOMINGO	950.00					0.00		950.00
15	ESCOBAR MOSCOSO, VILMA YLIANA	950.00					0.00		950.00
16	ESPINOZA CALDERON, SONIA	950.00					0.00		950.00
17	FARROÑAY DIAZ, JOSE PEDRO	1,200.00					0.00		1,200.00
18	FLORES ZAMBRANO, HONORATO C.	1,100.00					0.00		1,100.00
19	GARCIA SAAVEDRA, HORACIO	950.00					0.00		950.00
20	GONZALEZ CARBONEL,NILDA	1,200.00					0.00		1,200.00
21	HEREDIA CASTRO, JULIO	950.00					0.00		950.00
22	HERENCIA MEDINA, LUIS	950.00					0.00		950.00
23	HUAPAYA GARCIA, FELIX	950.00					0.00		950.00
24	LOPEZ BENITES, ANA MELVA	950.00					0.00		950.00
25	LOPEZ VERA, ROCIO	950.00					0.00		950.00
26	MANSILLA SERRANO, CARLOS	1,100.00					0.00		1,100.00
27	MARTINEZ CANO, TERESA JESUS	950.00					0.00		950.00
	MEJIA DE EZAINE, BALBINA BEATRIZ	950.00					0.00	 	950.00
29	MEJIA RODRIGO, ROMELIO	1,100.00					0.00		1,100.00
	MENDOZA GALINDO NANCY	1,100.00					0.00		1,100.00
	MEZA CARDENAS, MAXIMO DANTE	1,200.00	ļ			21	1,200.00	1	0.00
	MUNAYCO PORTILLA, CARMEN ROSA	950.00	1				0.00	 	950.00
	MUÑOZ LI, MARGARITA	950.00					0.00		950.00
		1,100.00				-	0.00		1,100.00
		950.00					0.00	 	950.00
	PADILLA ALFARO, IRIS CATHERINE	950.00					0.00		950.00
	PALOMINO GONZALES, PATRICIA	950.00	-				0.00		950.00
	PASTOR PERALES, JAVIER	950.00	-			-	0.00		950.00
39	RIVERA TORRES, JESUS	950.00				-	0.00	-	950.00
40	RODRIGUEZ NARVARTE, SILVIA	950.00					0.00	-	950.00
41	ROLDAN FLORES, NEMESIO	950.00				 	0.00	-	950.00
42	SANCHEZ PACHECO, NERY CECIBEL	950.00	-				0.00		950.00
43	SILVA GAMARRA, PASTOR	950.00	-	 		-	0.00		950.00
44	SOTO BAZAN, NERY DONATA	1,100.00	1	-		+			1,100.0
45	VALENCIA LUZA, PAQUITA SARA ROSA	950.00	-	-	-	-	0.00	-	1,200.0
46	VALLENAS VALLENAS, LUIS RENE	1,200.00	-	-	-	-	0.00	-	1,100.0
47	VARGAS RODRIGUEZ, HILDA REGINA	1,100.00	1	-	-	-	0.00	-	1,100.0
48	VASQUEZ OBREGON, ANA	1,100.00		-		1-	0.00	-	950.0
49	VERGARA FLORIAN, BETTY NURI	950.00	1	 		+	0.00		1,100.0
50		1,100.00		 		+	0.00	-	950.0
51	VILLAVICENCIO FLORES, CARLOS	950.00	-			1	0.00	-	1,100.0
52	Authorities and the second sec	1,100.00	-			-	0.00	-	1,100.00
53		1,100.00		SERAL DE	1 9				
53	Sub Total & PLANFICAGO	54,200.00	0	0.0	9 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9	21	1,200.00		53,000.0

Reporte de Monto Neto a percibir del personal Nombrado de la Sede Central y Direcciones Desconcentradas para la transferencia del Incentivo CAFAE correspondiente al mes de Setiembre 2019, teniendo en cuenta la Directiva Nº 023-2004-INDECI/6.1 del 29 de Diciembre 2004

Dirección Desconcentrada INDECI Moquegua

N°	Apellidos y nombres	Monto Asignado RD Nº 022-2019- EF/53.01		Reintegr	0	Descue	Neto		
			Dias		Madius	Dias		Madius	
			Cant	S/.	Motivo	Cant	S/.	Motivo	
1	TUPAHUAYCALLO CHURA, MARCELIN	1,200.00					0.00		1,200.00
1	Sub Total S/.	1,200.00	0	0.00		0	0.00		1,200.00

Sede Central - Destacada Civil

	Apellidos y nombres	Monto Asignado RD	Reintegro			Descu	ento de ina		
Nº		N° 022-2019- EF/53.01	Dias		Motivo	Dias		Motivo	Neto
			Cant	S/.	Motivo	Cant	S/.	MOTIVO	
1	RAMOS ARROYO CESAR JOSE	950.00					0.00		950.00
2	RIOS ESPINOZA GLORIA ISABEL	950.00					0.00		950.00
3	RIOS ESPINOZA LILIANA	950.00					0.00		950.00
3	Sub Total S/.	2,850.00	0	0.00		0	0.00		2,850.00
75	Total General S/	75,800.00	0	0.00		21	1,200.00		74,600.00

Nota

(a) Licencia sin Goce de Remuneraciones (63) sesenta y tres dias del 19/08/2019 al 20/10/2019, según Resolución de la Oficina de Recursos Humanos Nº 051-2019-INDECI/6.1 de fecha 13 de agosto de 2019.





